
GAZETA DE MADRID

DEL SABADO 28 DE ENERO DE 1809.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 16 de diciembre de 1809.

EXTRACTO DEL DALLI ADVERTISER.

Nuestros ministros han mudado repentinamente su conducta y su lenguaje. No ha muchos días que se felicitaban á sí propios, y aun tenían la insolencia de felicitar tambien á la nacion por haber podido sustraerse nuestras tropas por medio de la huida de todos los desastres que sufren uno tras otro los desgraciados españoles. Ahora nos dicen que todas las fuerzas inglesas estan reunidas en un punto, y prontas á medir sus armas con las del enemigo. ¡No permita Dios que nuestros presagios se verifiquen! Pero no puede menos de causarnos suma inquietud el considerar que se haya tomado esta resolucion noble y valerosa tan tarde y tan fuera de tiempo, quando hace 4 ó 5 meses que se hubiera podido tomar con utilidad y con ventajas seguras. Este partido debiera haberse seguido quando todos los cuerpos del ejército frances se replegaban despues de la capitulacion del general Dupont. Entonces era quando nuestras tropas debian haberse presentado en las montañas de Galicia y Astúrias para cortar é inquietar su retirada. Pero nuestros ministros nada intentaron y á nada se atrevieron entonces; y en verdad que tanto valia el que nuestras tropas permaneciesen á bordo de los navíos, como el que desembarcasen en Portugal para conducir de allí á Francia con mucha cortesía un ejército frances, que se encontraba aislado en un pais sublevado. ¡Con tan poca vigilancia y actividad se piensa combatir contra el mas vigilante y el mas activo de todos los guerreros y de todos los políticos! Se le ha dado tiempo para reunir todas las fuerzas del continente, y para oprimir con ellas á nosotros mismos y á nuestros aliados. ¡Por ventura serán capaces de infundirnos confianza unos quantos millares de fugitivos, que nuestras tropas acaban de recoger en las Astúrias? Combatimos ahora al lado de los españoles vencidos ya y desanimados, mientras que hemos podido pelear hace 4 meses quando eran vencedores. El movimiento que se piensa hacer ahora hácia el reino de Leon no dexará de llamar la atencion de Bonaparte. ¡Quiera Dios que á la conquista de todas las Españas no añada todavía otra victoria como las de Jena y Austerlitz, alcanzada sobre el ejército ingles! ¡Qué herida tan profunda é incurable no causaria á este pais un suceso de esta naturaleza! Qué! ¿hábremos examinado y tanteado tantos sistemas, prodigado tantos arbitrios,

y hecho tantos sacrificios, á fin de tener un ejército que asegurase la defensa de nuestra isla, para que este mismo ejército se exponga á ser ahora aniquilado en pocos días? Esperamos que nuestros generales serán mas cuerdos y prudentes que nuestros ministros, y que no se expondrán á un choque terrible, cuyo resultado puede ser funesto á nuestra propia existencia. Mas ¿quién sabe si nuestras tropas tendrán ya tiempo para volver á las costas? Si el ejército se retira en cuerpo, se expone á todos los trances y maniobras que han ocasionado la desesperacion y la ruina de los austriacos, prusianos y rusos. Si se divide, y los cuerpos toman diferentes caminos, ¿qué peligros no corren entonces, y cuántas fatigas habrán de sufrir! Los franceses, que no habrán encontrado ninguna resistencia seria, ¿no podrán llegar antes que nosotros á los puertos del Ferrol y Coruña? ¿Les dexaremos abierto el Portugal? Y entonces, ¿qué vendrá á ser la insignificante, ó por mejor decir la fatal conquista de este reino? He aqui los males que nos prepara la presuncion y la apatía de los discípulos de Mr. Pitt.

IMPERIO FRANCÉS.

Bayona 26 de diciembre.

Anteayer entró aqui una division de tropas españolas hechas prisioneras en Somosierra. No cesan de pasar por esta ciudad para España trenes considerables de artillería, municiones y toda suerte de bagages.

Acaban de entrar aqui los dos hermosísimos regimientos de dragones núm. 10.º y 11.º El número de tropas de todas armas que hai en esta plaza es crecidísimo.

Paris 11 de enero de 1809.

Escriben de Viena, con fecha de 17 de diciembre, que no se habian recibido alli noticias ulteriores sobre los últimos acaecimientos de Constantinopla, y que tampoco se habian recibido cartas de Odessa.

El célebre naturalista Mr. Michaud está ya en esta capital de vuelta del viage que acaba de hacer á lo interior de los Estados-Unidos. Ha traído muchas semillas y plantas de vegetales útiles y raros, con que se ha enriquecido el jardin botánico.

Un diario de Alemania contiene el estado siguiente de los contingentes de los Soberanos de la confederacion del Rin en el año de 1808.

Reino de Baviera 30000 hombres; de Vestfalia 25000; de Saxonia 20000; de Wirtemberg 12000.

Gran ducado de Baden 8000; de Berg 5000; de Hesse 4000; de Wurtzburgo 2000.

Nassau 1680 hombres; Gotha 1100; Mecklenburgo Schwerin 1000; príncipe Primado 968; duque de Weimar 800; príncipe de Schwartzbourg 650; duque de Mecklenburgo Strelitz 400; príncipe de Waldeck 400; duque de Saxe 900; duque de Anhalt 800; duque de Salm y de Aremberg 702; príncipe de Lippe 650; príncipe de Isembourg, de Hollenzollern, de Lichtenstein y de la Leyen 650; de Reuss 450. Total 117,150 hombres.

En la corte que ha habido ano de estos últimos dias en el palacio de las Tullerías habia reunidos una multitud de personages extrangeros de la mayor distincion, entre ellos el conde de Romanzow, ministro de negocios.

extrangeros de Rusia, y el príncipe Kurakiñ, embaxador de la misma potencia, los cuales han tenido el honor de hacer la partida á S. M. la Emperatriz.

ESPAÑA.

Madrid 27 de enero.

En la visita que hizo el REI en el hospital general, y de que se dió razon al público en la anterior gazeta, todos los enfermos franceses y españoles hablaron á S. M. con elogio, señalándole como á padre y consolador de todos ellos al hermano D. Juan de la Concepcion, enfermero mayor, quien los ha asistido continuamente, y cuidado con una caridad y un celo que las inclinaciones humanas inspiran frecuentemente á un individuo para con otro; pero que solo la religion puede inspirar con tanto anhelo y desinterés para con una gran porcion de hombres desconocidos y de naciones diferentes. El REI mandó al ministro de la Guerra que consultase á este hombre virtuoso, y le proponga el medio de recompensarle en términos que pueda serle agradable.

Una diputacion de la ciudad y provincia de Segovia, compuesta de los individuos del ayuntamiento, de los sugetos mas condecorados del pais, del clero secular y de los preladados de las religiones, ha venido á la corte á presentar á S. M. el documento original que acredita el juramento de fidelidad hecho al Sr. D. Josef Napoleon I por los habitantes. El REI mandó que los diputados se presentaran al señor ministro de lo Interior, el qual les comunicaria las órdenes que fuesen del real agrado. Presentados en efecto los diputados al ministro, y obtenida por este la licencia de S. M. de que le ofreciesen el homenaje que le tributaban los moradores de Segovia y su provincia, lo executaron asi, y el REI los recibió con la bondad que es característica de su ánimo.

La diputacion manifestó á S. M. el júbilo con que todos habian concurrido á la solemnidad de la prestacion del juramento, el deseo unánime de los habitantes de ver generalmente establecido el paternal gobierno de S. M., la aversion con que miran á los artífices de revoluciones, y quan desengañados estan todos los vecinos de las seducciones con que antes los malévolos habian conseguido descarriar y ofuscar á algunos de ellos.

S. M. oyó con su acostumbrada benignidad á los diputados de Segovia, y en su respuesta les pintó las funestas consecuencias que la insubordinacion y la anarquía acarreaban siempre á los pueblos, añadiendo con la efusion propia de un ánimo penetrado, que el único objeto que le guiaria constantemente en sus acciones públicas y privadas seria la felicidad de sus súbditos, de la qual siempre dependeria la suya, siendo inseparables una de otra.

La diputacion se retiró íntimamente convencida de la suma bondad de S. M., y de quanto tenian que agradecer los españoles á la Providencia por haberles dado un Soberano tan ilustrado y tan amante de sus pueblos.

Lista de los individuos que componian la diputacion.

D. Agustin Ricote, regidor decano; D. Ambrosio Melendez, regidor;

D. Julian Tomé, por hacendados; D. Francisco del Valle Roldan, D. Antonio Maregil, D. Manuel Alvaro Benito y D. Miguel de Lázaro, canónigos de la catedral; D. Carlos Mesa, por la fábrica de paños; D. Diego Picatoste, por rentas reales; D. Felipe Ledesma, por el comercio.

Prelados de las religiones.

Los de mercenarios, trinitarios, agustinos, cármes descalzo, gerónimos, capuchinos, franciscanos, de S. Pedro de Alcántara, premostratenses, dominicos y de S. Francisco de Paula.

INTENDENCIA DE MADRID.

BANDO.

D. Pedro de Mora y Lomas, del consejo de S. M., su secretario con ejercicio de decretos, intendente de esta provincia, y corregidor de esta villa de Madrid y su partido &c.

Hago saber al público que por el Excmo. Sr. conde de Cabarrus, ministro de Hacienda, se me ha comunicado en 17 de este mes la orden siguiente:

» Valiéndose, equivocada y tal vez malignamente, algunas personas del sabio decreto de S. M. I. y R. que traslada las aduanas á las fronteras, para pretender la exención de derechos reales ó municipales establecidos á las puertas de esta capital y ciudades interiores, conviene recordar al público los principios que rigen en esta materia, y prevenirle:

1.º » Que los derechos impuestos sobre consumos por razon de rentas provinciales ó de sisas municipales son enteramente distintos de las aduanas, que los cobran en la extraccion de frutos del reino, ó en la introduccion de géneros extranjeros.

2.º » Que aun quando se quiera reunir en las aduanas fronterizas alguna parte de estos derechos, debe preceder á la execucion la colocacion oportuna de aduanas, el arreglo de aranceles, y varias medidas preliminares, en las que el gobierno se ocupa; pero que piden meditacion y tiempo.

3.º » Y que quando se hubieren verificado las medidas antedichas, se avisará oportunamente, debiendo todos hasta entonces obedecer religiosamente el orden antiguo.

» Sírvase V. S. hacerlo publicar asi, para que todos entiendan que deben pagar puntualmente los derechos establecidos, y en cuya cobranza estan librados los mayores y mas sagrados intereses de la nacion; en la inteligencia de que los contraventores quedarán irremisiblemente sujetos á las penas prevenidas por las leyes."

Y para que llegue á noticia de todos, y tenga su puntual observancia, sin que por nadie se pueda alegar ignorancia, he mandado se publique en la forma ordinaria, fixándose en los parages acostumbrados, en la aduana, en los registros y puertas de entrada, é insertándose en la gazeta y diario. Madrid á 20 de enero de 1809. = Pedro de Mora y Lomas.

Nota. En la gazeta de ayer viernes pag. 1, lin. 19, donde dice distribuya á los *enfermos* y sirvientes, debe decir *enfermeros* y sirvientes.

EN LA IMPRENTA REAL.